



HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" DEPARTAMENTO LA PAZ, ZACATECOLUCA.

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

U.A.C.I.
ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA: 18 JUL 2016

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 Y FAX: 2347-1209

ugar y echa		Zacatecoluca, 12 de Julio de 2016	N° Orden de Compra: 169/ 2016	
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE			NIT	
OMBRE D IRECCION ELEFONO ORREO E	N: 81 AV.) S DE LA			
CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DB MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
<u>-</u>		LINEA: 01-01:DIRECCION Y ADMINISTRACION CONCEPTO DE COMPRA: REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO MEDICO SOLICITUD DE COMPRA: 087/2016 CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2016-3212-3-01-01- 21-1-54118		
15	C/U	RENGLON 4: CODIGO: 70107039: CABLE DE PACIENTE PARA ECG DE 10 DERIVACIONES. OFRECEN: CABLE DE PACIENTE DE 10 DERIVACIONES, EQUIVALENTE, CONECTOR TIPO BANANA, 4 MM DIAMETRO, COLOR IEC, NP MS1-18513. PARA ECG MARCA: EDAN, MODELO SMART ECG. NP UNIMED E -10R- ED-B/L MARCA DEL PRODUCTO: UNIMED MEDICAL SUPPLIES INC. ORIGEN: CHINA, GARANTIA: 2 AÑOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA.	\$75.00	\$1,125.00
20	C/U	RENGLON 9: CODIGO: 70106770: CABLE INTERMEDIO PARA SENSOR SPO2. OFRECEN: CABLE INTERMEDIO PARA SENSOR DE SPO2, REUTILIZABLE, EQUIVALENTE A NP MICO09, PARA MONITOR MARCA MINDRAY, MODELO MEC 1200. NP UNIMED U708-29: MARCA DEL PRODUCTO: UNIMED MEDICAL SUPPLIES INC. ORIGEN: CHINA, GARANTIA: 2 AÑOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA.	\$50.00	\$1,000.00
10	C/U	RENGLON 10: CODIGO: 70106782: CABLE SENSOR O CABLE TRONCAL. OFRECEN: CABLE SENSOR O CABLE TRONCAL, PARA SPO2, REUTILIZABLE, TAMAÑO ADULTO,ORIGINAL A NP U410-37, PARA	\$65.00	\$650.00

		MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: GOLDWAY, MODELO UT4000F, MARCA DEL PRODUCTO: UNIMED MEDICAL SUPPLIES INC. ORIGEN: CHINA, GARANTIA: 2 AÑOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA.		
20	C/U	RENGLON 12 : CODIGO: 70106770: CABLE INTERMEDIO PARA SENSOR SPO2. OFRECEN: CABLE INTERMEDIO PARA SENSOR O CABLE TRONCAL, PARA SPO2, REUTILIZABLE, FAMAÑO NEONATAL, ORIGINAL NPU310-37, PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: GOLDWAY,, MODELO UT4000F. NP UNIMED U-310-37. MARCA DEL PRODUCTO: UNIMED MEDICAL SUPPLIES INC. ORIGEN: CHINA, GARANTIA: 2 AÑOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA.	\$50.00	\$1,000.00
15	C/Ū	RENGLON 13: CODIGO: 70106779:SENSOR DE SATURACION DE OXIGENO, NEONATAL OFRECEN: SENSOR DE SATURACION DE OXIGENO, REUTILIZABLE MASIMO LNOP-YI MULTISITIO, SPO2. EQUIVALENTE À NP: 7497014 PARA MONITOR MARCA: DRAGER, MODELO INFINITY VISTA XL. NP UNIMED U803-125, MARCA DEL PRODUCTO: UNIMED MEDICAL SUPPLIES INC. ORIGEN: CHINA, GARANTIA: 2 AÑOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA.	\$65.00	\$975.00
22	C/U	RENGLON 14: CODIGO: 70106780; SENSOR DE SATURACION DE OXIGENO, PARA ADULTO. OFRECEN: SENSOR DE SATURACION DE OXIGENO. REUTILIZABLE MASIMO LNOP-DCI. SPO2. TAMAÑO ADULTO, EQUIVALENTE A NP; 7270312. PARA MONITOR MARCA: DRAGER, MODELO INFINITY VISTA XL. NP UNIMED U403-125 MARCA DEL PRODUCTO: UNIMED MEDICAL SUPPLIES INC. ORIGEN: CHINA, GARANTIA: 2 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICA.	\$65,00	\$1,430,00
10	C/U	RENGLON 17: CODIGO: 70106770: CABLE INTERMEDIO PARA SENSOR SPO2. DFRECEN: CABLE INTERMEDIO PARA SENSOR DE SPo2, TIPO NELLCOR REUTILIZABLE, EQUIVALENTE A NP U708-01, PARA MONITOR MARCA BIONICS, MODELO GUARDIAN BPM770 NP UNIMED U708-71, MARCA DEL PRODUCTO: UNIMED MEDICAL SUPPLIES INC. ORIGEN: CHINA, GARANTIA: 2 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICA.	\$50.00	\$500.00
		TOTAL-		\$6,680.00

OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL, LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE NO. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No: DE RENGLON,, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN CONJUNTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA FIRMADA Y SELLADA.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1210. EXTENSIONES: 1110-1251-1252. (FAVOR SOLICITAR CITA PREVIA)

La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP. El HOSPITAL, delegará en la TECNICA MAYRA LISSETH LOPEZ DE MONTES, TECNICA DE MANTENIMIENTO III, objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. La TECNICA MAYRA LISSETH LOPEZ DE MONTES, TECNICA DE MANTENIMIENTO III, velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administradora de la Orden de Compra.

HORARIO DE ENTREGA: 8:00 AM. A 12:20 P.M. FECHA DE ENTREGA : EL 100% EN 45 DIAS HABILES DESPUISS DE DISTRIBUIDA LA ORDEN DE COMPRA. CIRECCION DR. RAUL ALBERTO PINEDA DIAZ EMILIO ERNESTO ALVENO FLORE Director Hospital Naciónal "Santa Teresa tornus to 4 Wwo <u>DISTRIBUCION DE LA ORDEN:</u> REVISO: JACI: 1 ORIGINAL JFI: 3 ORIGINALES + 2 COPIAS HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA **14** JUL 2016 GUARDALMACEN: 1 ORIGINAL JEFE UACI PROVEEDOR: 1 ORIGINAL ZACAFECOLUCA PARA LAIP: 1 ORIGINAL 1 COPIA ADMINISTRADOR Licda. Teresa de Jesús Romero de Pineda Jefe UACI

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA Nº 169/2016

CONDICIONES DE SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.

- 1. Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2.-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aqui descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 3. MULTAS POR ATRASO: Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

- 1. Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA... Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2.- EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitlo de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- 1.-La fecha de entrega del blen o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el blen en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente
- 2. El bien a que la presente Orden de Compra se reflere, será recibida por el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrante.
- 3.-En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hublera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4.- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables